

MEMORANDO No. 303-SC-GADCG-2025

DE: Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

C.C. Dr. Inti Yumbay Taris.
ALCALDE DEL CANTÓN GUARANDA.

PARA: Lic. Laura Marina González Váscquez.
Msc. Carolina Elizabeth Calero Larrea.
Lic. Olga Curisisa Pasto Patín.
Ing. Diana María Arregui Vela.
Msc. Marco Vinicio Ayme Ayme.
Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay.
Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga.
CONCEJALES DEL CANTÓN GUARANDA
Ing. Lenin Guaranda
DIRECTOR FINANCIERO
Abg. Michael Pazmiño
PROCURADOR SÍNDICO
Ing. Lorena Poveda
COORDINADORA DE GESTIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

ASUNTO: Notificación de Resolución del Concejo Municipal.

FECHA: Guaranda, 27 de noviembre del 2025.

En atención a lo dispuesto por la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), y demás normativa aplicable al funcionamiento del Concejo Municipal, me permito poner en su conocimiento y remitir, para los fines legales y administrativos correspondientes, las siguientes Resoluciones aprobadas por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, en sesión ordinaria celebrada el día martes 25 de noviembre de 2025, a las 10H00, conforme al orden del día establecido:

- Resolución No. 071-SC-GADCG-2025
- Resolución No. 072-SC-GADCG-2025

Las mencionadas resoluciones fueron debidamente adoptadas conforme al quórum reglamentario, observando los principios de legalidad, transparencia y deliberación que rigen el accionar del órgano legislativo municipal.

Por resolución del Concejo Municipal, se aprueba el Convenio Interinstitucional entre el Banco de Desarrollo del Ecuador y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda, para la asignación de recursos no reembolsables a favor del GADCG, por un valor de \$120.000,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, por así constar en el Acta de la Sesión de Concejo Municipal realizada el día 27 de noviembre del 2025.

Por resolución del Concejo Municipal, se aprueba el Convenio Interinstitucional entre la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades y el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Guaranda", para la asignación de fondos no reembolsables a favor del GADCG por un valor de \$ 349.998,57 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Destinado para el subproyecto de Fortalecimiento de la Economía Comunitaria del Pueblo Waranka, mediante la Construcción y Equipamiento del Centro Integral de Comercialización, Capacitación y Promoción Turística de la Provincia Bolívar.

Particular que comunico para su conocimiento, archivo y los efectos pertinentes.

Atentamente,

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL (E)

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1884 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027